Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 385-2026-GA-GM-A/MDS

Sama, 28 de octubre del 2026

VISTO:

El Informe N° 191-2026-SG-A/MDS-T de fecha 27 de octubre de 2026, el Memorando N° 351-2026-GM-MDS de fecha 27 de octubre del 2026, el Informe N° 270-2026-UC-GA-GM/MDS de fecha 28 de octubre del 2026, el Informe N° 0318-2026-UT-GAF/MDS de fecha 28 de octubre del 2026, el Informe N° 1018-2026-GA-GM/MDS-T de fecha 28 de octubre del 2026, el Informe N° 0848-2026/GPP-GM/MDS-T de fecha 28 de octubre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1°.- Montos para el Otorgamiento de Viáticos Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día. En el caso de los Ministros de Estado, Viceministros, Jefes de Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos, Fiscales Supremos y Presidentes Regionales, Secretarios Generales, Jefes de Organismos Públicos, Presidentes de Cortes Superiores, Jueces Superiores, Fiscales Superiores y Alcaldes, les corresponderá Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 380,00) de viáticos por día (...), estableciendo pautas para la aplicación de la Escala de Viáticos por Comisión de Servicios. Asimismo, la *Ley* N° 31638 *Ley* de *Presupuesto* del Sector Público para el Año Fiscal *2025* establece las acciones administrativas en la ejecución y control del gasto público;

Que, mediante Informe N° 191-2026-SG-A/MDS-T de fecha 27 de octubre de 2026, la Oficina de Secretaria General remite a Gerencia Municipal el pedido de participación del regidor JAVIER LARICO LUQUE a la "LI JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", indicando que, dicho evento se realizará los días 29, 30 y 31 de octubre del 2026 en la Ciudad de Lima y Caral.

Que, mediante Memorando N° 351-2026-GM-MDS de fecha 27 de octubre del 2026, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Administración, la autorización para la asignación de viáticos para el regidor JAVIER LARICO LUQUE, con la finalidad de cubrir gastos que demande su participación en la "LI JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", así como el otorgamiento de viáticos correspondiente los días 29, 30 y 31 de octubre de 2026, en la Ciudad de Lima y Caral.

Que, mediante Informe N° 270-2026-UC-GA-GM/MDS de fecha 28 de octubre del 2026, la Unidad de Contabilidad emite la Planilla de Viáticos por comisión de servicios a favor del regidor JAVIER LARICO LUQUE, por un monto de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), de los días 29, 30 y 31 de octubre de 2026, según Decreto Supremo N°007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, mediante Informe N° 0318-2026-UT-GAF/MDS de fecha 28 de octubre del 2026, la Unidad de Tesorería informa a la Gerencia de Administración, que se cuenta con disponibilidad financiera en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 – RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), para el pago correspondiente a la planilla de viáticos.

Que, mediante Informe N° 1018-2026-GA-GM/MDS-T de fecha 28 de octubre del 2026, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Habilitación y disponibilidad presupuestal para la asignación de viáticos del regidor JAVIER LARICO LUQUE, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles).

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 385-2026-GA-GM-A/MDS

Sama, 28 de octubre del 2026

Que, mediante Informe N° 0848-2026/GPP-GM/MDS-T de fecha 28 de octubre del 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite OPINIÓN FAVORABLE de disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de viáticos para la comisión de servicios, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles), para el regidor JAVIER LARICO LUQUE, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA/CATEGORÍA	**: 9001 ACCIONES CENTRALES**
PRODUCTO/PROYECTO	**: 3999999 SIN PRODUCTO**
ACT/OBRA	**: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR**
FUNCIÓN	**: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA**
DIVISION FUNCIONAL	**: 006 GESTIÓN**
GRUPO FUNCIONAL	**: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR**
SECUENCIA FUNCIONAL	**: 0012**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	**: 02 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
RUBRO	**: 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
ESPECIFICA DE GASTO	**: 2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS**
MONTO	**: S/. 960.00 SOLES**

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los viáticos para la comisión de servicios del señor **JAVIER LARICO LUQUE** en su condición de regidor, los días 29, 30 y 31 de octubre del 2026, para su participación en la "LI JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" en la Ciudad de Lima y Caral, por el monto de **S/ 960.00 (Novecientos sesenta con 00/100 soles);** ello en base al Informe N° 0848-2026/GPP-GM/MDS-T emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD y UNIDAD DE TESORERÍA** dar estricto cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.
GM
GA
GPP
SG
UC
UT
UII
Interesado